



DECRETO ALCALDICIO N° 2690
AUTORIZA CANCELACION FUERA DE PLAZO
QUE INDICA
REQUINOA, 09 de Septiembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2325 de fecha 08.08.2016, que aprueba Bases de Remate de pisos Cocinerías y Stands Fiestas Patrias año 2016.

El Decreto Alcaldicio N° 2477 de fecha 22.08.2016 que aprueba Remate de Pisos de Cocinerías, Carros y/o Kioskos y Juegos y establece adjudicación de Stands de Artesanía Año 2016.

El Memo N° 401 de fecha 30.08.2016, del Dpto. de Rentas, mediante el cual informa sobre personas que no han dado cumplimiento con el pago de los consumos básicos (luz agua), lo cual de acuerdo a las Bases deberán "pagarse hasta el día Martes 30 de Agosto de 2016, hasta las 15:00horas, en caso contrario no se autorizará su funcionamiento", lo que implica caducar el permiso sin derecho a devolución de lo pagado por el piso.

El Certificado N° 092 de fecha 08.08.2016 del Secretario Municipal, el cual establece que en Sesión Ordinaria N° 137 de fecha 08.09.2016, el Honorable Concejo Municipal aprobó en votación unánime el Pago Fuera de Plazo consumos básicos Luz y Agua, por funcionamiento de Kiosko en Fiestas Patrias 2016 a contribuyentes que individualiza.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE ampliación de plazo para el pago de los consumos básicos (luz y agua) por funcionamiento de Kioskos en Fiestas Patrias Año 2016, a las personas que indica, extendiéndose hasta el día 12 de Septiembre de 2016, hasta las 15:00 hrs.

- Julián Valdebenito García C.I. N° [REDACTED] (Kiosko Piso N° 2)
- Nicol Alvarez Araya C.I. N° [REDACTED] (Kiosko Piso N° 3)
- Julio Duarte Ortega C.I. N° [REDACTED] (Kiosko Piso N° 8)
- Nelly Villegas Díaz C.I. N° [REDACTED] (Kiosko Piso N° 10)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/OLP/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Dirección de Adm. y Finanzas (2)
Dpto. Rentas (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

